



"SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, PERÍODO: ENERO – NOVIEMBRE 2023"

Código: C2-MIES-81

Lotes 4

Carta de Aceptación

29 de diciembre de 2022

Para: CONSORCIO CONDECELI S.A.S. B.I.C.

RUC: 0993371680001

Por medio de la presente le hacemos saber que el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha decidido aceptar su Oferta de fecha 16 de diciembre de 2022 para la celebración de la "SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, PERÍODO: ENERO – NOVIEMBRE 2023", por el precio del Contrato aceptado el lote 4, por el valor de \$86.360,00 (Ochenta y seis mil trescientos sesenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) 0% IVA, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes. Se hace constar en la publicación en portal web institucional, la Resolución de Adjudicación respectiva.

Considerar:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes a través del diálogo directo, tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido podrá someterse libre y voluntariamente a petición de cualquiera de las partes, al procedimiento de mediación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Quito.

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, ni una mediación, éstas se someterán al procedimiento que dispone el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente en estos casos para conocer la controversia la Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito

Por este medio se remite el contrato para su respectiva suscripción a los correos electrónicos: mariaaugusta farinango@inec.gob.ec y de silvana pachacama@inec.gob.ec; y se insta, una vez legalizado el documento, a avanzar con la ejecución del Contrato antes mencionado para la prestación de los servicios, de conformidad con los documentos del Contrato.

Ing. Sandra Rundo Acurio COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Documento adjunto: Convenio del Contrato

